La suscrita **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**, Departamento de La Guajira, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Manual Específico de Funciones y competencias laborales de la mencionada entidad territorial, y en consideración a lo estipulado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993,

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía De San Juan del Cesar, La Guajira, se constató que **NO** existe personal disponible para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO A LOS PROCESOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMO APOYO ESTRUCTURAL A LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN), LAS CUALES DEBEN ARTICULARSE Y RELACIONARSE ESTRECHAMENTE CON LAS METAS FORMULADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS).**

Dado en el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, el 24 de septiembre de 2026.
.

MARÍA PAULA LOPEZ MENDOZA
Secretaria General

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila
alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
general@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
sanjuandelcesar-laguajira.gov.co